

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 JUN. 2007

**VISTO** la nota presentada por la Hermana Constanza LOPEZ, Responsable de la Capilla Virgen de Lujan de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de un electrodoméstico, destinado a la realización de un bono contribución, para poder solventar los gastos de la Copa de Leche, Oratorio, Infancia Misionera, Caritas, Nuevos Testamentos, Cruces y Rosarios.

Que la suscripta accedió a lo solicitado; por lo que corresponde autorizar en carácter de Contribución, el gasto que ocasione la compra de un electrodoméstico, encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, (Departamento de Compras y Suministro), en coordinación con la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, se gestione la compra del mismo.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** AUTORIZAR el gasto que demande la compra de un electrodoméstico para la Capilla Virgen de Lujan de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.**-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento de Compras y Suministro, en coordinación con la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, gestione la compra del mismo.

**ARTÍCULO 3º.**-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 196 / 07**

*Isur*